

Marzo 31 de 2021

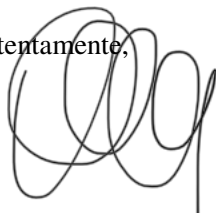
Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Barranquilla

Respetados Señores

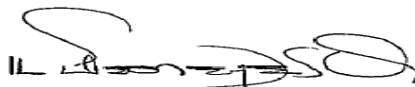
En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19, 356-3 y 364-5 del estatuto tributario, por medio del presente documento me permito manifestar que la entidad FUNDACION AGROFORESTAL DE COLOMBIA, NIT 901.291.160, durante el año 2020 ha cumplido con los siguientes requisitos.

1. La Fundación fue legalmente constituida el 3 de abril de 2019 mediante documento privado, inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Barranquilla el 6 de junio del mismo año bajo en número 54.087 del libro I.
2. Que su objeto social tal como se encuentra establecido en la disposición legal es de interés general, clasificada con la actividad 9499 definida como "Actividades de otras asociaciones n.c.p", nomenclatura perteneciente a la sección S, Grupo 94: Actividades de Asociaciones.
3. La entidad, está sometida a Vigilancia y control de la Gobernación del Atlántico en la cual se encuentra inscrita.
4. Durante el año 2020, cumpliendo con lo establecido en el artículo décimo cuarto de sus estatutos, no ha efectuado devoluciones y/o reembolso de los aportes, ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente. Tampoco se ha observado previsiones estatutarias que permitan este tipo de transacciones.
5. En la actualidad, la fundación tiene en su registro único tributario – RUT, la obligación 04 – correspondiente al Régimen Tributario Especial; y presenta la solicitud para su actualización en el régimen con respecto al año gravable 2021.
6. El representante Legal se encuentra debidamente autorizado para gestionar ante la DIAN las diligencias necesarias para que se mantenga actualizado el Régimen Tributario Especial en la Fundación.
7. Que por el año 2020 presentará su primera declaración de renta como régimen tributario especial según calendario establecido por la DIAN.

Atentamente,



ROSA DEL DAGO FERNANDEZ
Representante Legal



Wilson de los Reyes Álvarez
Revisor Fiscal
T.P 5188-T